



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCION N° **663**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-1073-01890516-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras eleva el pedido de Recepción Definitiva de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI. LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA y FURLONG" correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2021 S.O. y E.P. presentado por la empresa ejecutante de la misma.

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, manifiesta que no se encuentran objeciones jurídicas que formular, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 92 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/17.

Que corresponde por lo tanto designar un representante de este Municipio a efectos de suscribir con la empresa el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al M.M.O. URIEL L. NUÑEZ para que en representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, suscriba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI. LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG", correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2021 S.O. y E.P.

Art. 2°: Girar copia certificadas de la presente a las Direcciones de Administración Financiera, Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras. Cumplimentado, archivar.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hidrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

CECILIA ALVAREZ OPORIO
Secretaria de Gobierno

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno